



ACUERDO # 182

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2019, el Diputado José Guadalupe Correa Valdez, integrante de la H. LXIII Legislatura del Estado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, atiendan de manera urgente el incremento de casos de Dengue en el municipio de Moyahua de Estrada y el Cañón de Juchipila; y en su caso, comparezca ante esta Soberanía el Secretario de Salud, para que informe la realidad sobre la atención de casos de Dengue en el Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El municipio de Moyahua de Estrada cuenta con una población total de 4,563 personas, lo cual representó el 0.3% de la población en el Estado. Según el censo de población, para el año 2010 había en el municipio 1,382 hogares de los cuales 345 estaban encabezados por jefas de familia. El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.3 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6, frente al grado promedio de escolaridad de 7.9 en la Entidad.

Por otro lado, las unidades médicas en el municipio eran tres y el personal médico ascendía a cuatro personas y la razón de médicos por unidad médica era de 1.3, frente a la razón de 6.3 en todo el Estado, es decir, una capacidad mínima de atención.

En 2010, 1,192 individuos (43.5% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 1,026 (37.4%) presentaban pobreza moderada y 166 (6%) estaban en pobreza extrema. La condición de rezago educativo afectó a 33.6% de la población, lo que significa que 922 individuos presentaron esta carencia social. En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 24.5%, equivalente a 671 personas.

SEGUNDO. El día 10 de octubre señalamos en tribuna varios legisladores la atención apremiante sobre los casos de Dengue en el Estado, y las probables consecuencias.



La Presidenta Municipal Norma Castañeda Romero, requirió el apoyo de la jurisdicción de salud que se ubica en el Municipio de Jalpa para que se brinde atención médica y que atiendan con brigadas de fumigación. Asimismo, el Médico Santiago Meza Espinosa que presta servicios de consulta particular reportó a la jurisdicción Jalpa la frecuencia de posibles casos que ha atendido y canalizado al hospital regional de Juchipila.

El Primer caso de defunción por Dengue Grave asentado en el Registro Civil de Moyahua de Estrada fue el de la señora Sara Delgadillo García de 88 años acaecida el 14 de octubre del presente año.

El día de ayer se dio la segunda defunción por Dengue, en la persona de la maestra Griselda González Morán de 39 años de edad, atendida en estado grave en un nosocomio del Estado Aguascalientes.

Ante los lamentables sucesos urgimos la atención necesaria en el Municipio de Moyahua de Estrada y en la región del Cañón de Juchipila.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

ÚNICO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud atiendan de manera urgente el incremento de casos de Dengue en el Municipio de Moyahua de Estrada y Cañón de Juchipila; y en su caso, comparezca ante esta Soberanía el Secretario de Salud para que informe la realidad sobre la atención de casos de Dengue en el Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO